

RAZONES PARA REORIENTAR LA SALUD OCUPACIONAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA REASONS TO REDIRECT OCCUPATIONAL HEALTH IN THE PRIMARY CARE ATTENTION

Ibis Ávila Roque¹
Caristina Robaina Aguirre²
Adamara González Marrero³
Elizabeth Oliva Oliva³
Belkis Lidia Fernández Lafargue⁴
Nelson Núñez Arregui⁵

RESUMEN

La salud ocupacional es una actividad multidisciplinaria encargada de estudiar la relación salud – trabajo; es reconocida como una estrategia válida para el desarrollo de las naciones. La prestación de los servicios preventivos a trabajadores en el nivel primario implica evitar múltiples problemas de salud y manejar de modo específico una de las principales determinantes sociales del estado de salud de la población. En el presente artículo se esbozan algunas razones que resultan medulares para la actualización y reformulación de las acciones en materia de salud y trabajo a desarrollar desde el área de salud. Se valoran aspectos relacionados con las particularidades demográficas de la población laboral, el respaldo legal que regula la actividad laboral, el ejercicio de los servicios de salud ocupacional y la implicación socioeconómica de la incapacidad laboral. Actualmente, nuestro país vive un momento especial donde se reformula la política económica y social; en ese empeño, es innegable que para contribuir desde el sector de la salud a mejorar la salud y calidad de vida de nuestros trabajadores se requiere organizar las acciones de salud ocupacional con una sistematicidad y coherencia superior a la que hoy existe.

Palabras clave: salud ocupacional, servicios de salud al trabajador, atención primaria de salud

ABSTRACT

Occupational Health is considered a strategy and aims to prevent occupational diseases and accidents at work by protecting workers. The provision of these preventive services at the primary level involves avoiding multiple health problems and manage specific one of the main social determinants mode. In this article some reasons that are core for updating and reformulation of actions in health and work to develop from the health area are outlined. Ethical aspects related to

the proper performance of occupational health services and social and economic implications of demographic characteristics incapacity of the working population, legal principles and are valued. Currently our country is a special moment where economic and social policy is reformulated in this effort is undeniable that to help the health sector to improve health and quality of life of our employees are required to organize the actions of Occupational Health with a systematic and higher coherence than exists today.

Keywords: occupational health, occupational health services, primary health care

INTRODUCCIÓN

La salud ocupacional tiene como objetivos prevenir las enfermedades profesionales, proteger a los trabajadores de los riesgos a su salud y seguridad presentes en el ambiente laboral donde se desempeñan, y establecer condiciones del medio ambiente de trabajo adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores¹.

En su proyección y puesta en práctica, es necesaria la cooperación interdisciplinaria y la constitución de un equipo, del cual tiene que formar parte el médico de los trabajadores².

La Organización Mundial de la Salud (OMS) promueve desde el 2008 y hasta el 2017 la aplicación del plan de acción mundial sobre la salud de los trabajadores a nivel nacional e internacional, bajo los principios de

¹ Médico especialista de I grado en Medicina General Integral y de II grado en Higiene y Epidemiología, Máster en Salud Ambiental. Investigadora y Profesora Auxiliar. Departamento de Riesgos Físicos, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

² Médico especialista de I grado en Epidemiología y de II grado en Higiene y Epidemiología, Máster en Salud de los Trabajadores. Investigadora y Profesora Auxiliar. Departamento de Epidemiología, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

³ Licenciadas en Enfermería, Másteres en Salud de los Trabajadores. Departamento de Atención Médica, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

⁴ Licenciada en Información Científica y Bibliotecología, Máster en Salud de los Trabajadores, Investigadora Agregado, Profesora Asistente. Departamento de Investigaciones y Docencia, Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores, La Habana, Cuba

⁵ Médico especialista de I grado en Medicina General Integral. Policlínico Docente 'Antonio Maceo', Dirección Municipal de Salud del Cerro, Cerro, La Habana, Cuba

Correspondencia:

MSc Ibis Ávila Roque
Instituto Nacional de Salud de los Trabajadores Calzada de Bejucal km 7 ½, N° 3035 entre Heredia y 1ª, La Esperanza,
CP10 900, Arroyo Naranjo, La Habana, Cuba
E-mail: ibis.avila@infomed.sld.cu

que todos los trabajadores deben poder disfrutar del más alto nivel posible de salud física y mental y de condiciones de trabajo favorables; el ambiente laboral no debe perjudicar la salud ni el bienestar de los trabajadores y la prevención primaria de los riesgos ocupacionales merece una atención prioritaria.

En Cuba, le corresponde a la atención primaria de salud asegurar la provisión de servicios sanitarios a los trabajadores con calidad adecuada y por el período de tiempo requerido³, por lo que la salud y seguridad en el trabajo (SST) y la atención a la salud de los trabajadores se consideran partes indisolubles de los servicios de salud y son objetos de permanente preocupación.

Sin embargo, se reconoce que la atención de la salud de los trabajadores se constituye en un escenario especial y fundamental^{4,6}, pero en la práctica se observan dificultades en cuanto a la interpretación, comprensión y compromiso con los fundamentos de la atención primaria en salud de los trabajadores o en salud ocupacional.

Lo cierto es que la prestación de servicios preventivos a trabajadores en el nivel primario de atención, de su entorno laboral, implica evitar múltiples problemas de salud, así como manejar de modo específico una de las principales determinantes sociales del estado de salud poblacional. Precisamente, el bienestar, la seguridad y la calidad de vida de los trabajadores tienen que ver con esta y con el “factor humano”, fundamental del proceso de desarrollo socioeconómico.

Por ello, la salud ocupacional se debe encaminar desde los servicios de atención primaria como estrategia que permita no solo extender la cobertura de los servicios a trabajadores, sino que se exprese, por una parte, en la vigilancia del estado de salud de la población laboral, que en no pocas ocasiones pasa desapercibido; y por otra, en el control de los riesgos ocupacionales y en promover la calidad de vida entre quienes trabajan.

DESARROLLO

En el presente artículo se valoran algunas razones que, en opinión de los autores, resultan medulares tenerlas presentes en la actualización y reformulación de las acciones en salud de los trabajadores en la atención primaria.

Particularidades demográficas de la población laboral

En términos demográficos, a nivel mundial se estima que los trabajadores representan un tercio de la población total y que la población en edad de trabajar, es decir, de 17 a 65 años, supera el 50 % del total⁷.

En nuestro país, el censo de población y vivienda realizado en el año 2012 evidenció una población en edad laboral de 4 424 650 millones de personas, lo que representó el 64,5 % del total, con una tasa de desocupación del 3 %, siendo del 3,7 % entre los hombres y de 1,6 % en las mujeres.

Es útil señalar, además, que nuestra población vive un proceso de envejecimiento poblacional (incremento proporcional de personas de 60 y más años respecto al total), lo que influye de forma negativa en la disponibilidad de recursos humanos para trabajar. El propio censo de 2012 mostró que la población en edad post laboral se encontró en el orden de 1 927 383 millones de habitantes, para el 18,3 % del total⁸ y, además, se estima que la cantidad de personas que arribarán a la edad laboral será menor a las que concluyen dicha edad a partir del año 2021. Por otra parte, estadísticas nacionales permiten afirmar que la población cubana muestra una avanzada transición demográfica con un patrón similar de país desarrollado, caracterizado por bajos niveles de fecundidad y de mortalidad, elevada esperanza de vida y un perfil de mortalidad a predominio de enfermedades endógenas⁹.

Los elevados índices de ocupación, la gran proporción de individuos en edad laboral en el país, y el reto del envejecimiento sostenido de la población, imponen hoy, más que nunca, la necesidad de implementar maniobras específicas para el tratamiento de la salud de los trabajadores, en aras de incidir de modo positivo en la salud y la calidad de vida de ellos, así como contribuir al desarrollo socioeconómico del país.

Aspectos legales que favorecen la relación salud y trabajo

El pleno empleo, la equidad en materia de empleo y el trabajo digno han sido y son hoy objetos esenciales de la política socioeconómica del país. Como en el resto del mundo, la existencia de leyes y regulaciones estatales obligan a que las actividades productivas y de servicios cuenten con un sistema de prevención de accidentes y enfermedades profesionales que, a partir del control de los riesgos existentes en cada puesto de trabajo, le permitan laboral en un ambiente seguro. De igual modo, contempla la protección social de los trabajadores y de sus familias¹⁰.

El derecho al trabajo y a la salud son derechos constitucionales, los que permiten contar con un marco legal que ha sido actualizado a tono con la política económica y social priorizada por el Gobierno y el Estado, y formulada de modo explícito en los lineamientos del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba de 2011¹¹, lo que se resume a continuación:

- Constitución de la República¹⁰. En su Artículo 49, se garantiza el derecho a la protección, seguridad e higiene del trabajo, mediante la adopción de medidas adecuadas para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales. En el Artículo 50 se garantiza el derecho de todos a que se atienda y proteja su salud. Se obliga al Estado a garantizar ese derecho.
- Ley N° 105/2008. Ley de Seguridad Social¹². Se garantiza la protección adecuada al trabajador, a su familia y a la población en general mediante el Sistema de Seguridad

Social, que comprende un régimen general de seguridad social, un régimen de asistencia social, así como regímenes especiales.

- Ley N° 116/2013. Código de trabajo¹³. Regula el derecho de trabajo en Cuba.
- Decreto N° 326/2014 del Consejo de Ministros¹³. Reglamento del Código del trabajo, que establece los procedimientos para hacer efectivos los derechos y deberes de los trabajadores y empleadores.
- Resolución N° 283/2014 del Ministerio de Salud Pública¹³. Establece el listado de las enfermedades profesionales reconocidas nacionalmente, así como el procedimiento para su análisis, prevención y control en el Sistema Nacional de Salud.
- Resolución N° 284/2014 del Ministerio de Salud Pública¹³. Establece los exámenes médicos preempleo y periódicos para todos los trabajadores y los especializados en aquellas actividades laborales que lo requieran, a fin de determinar aptitud para trabajar, y obliga a los empleadores a establecer las coordinaciones con las entidades del Sistema Nacional de Salud, para garantizar su cumplimiento.

El marco legal recién citado imprime un carácter normativo – regulatorio para las actividades en salud de los trabajadores, y se complementa con el conjunto de normativas existentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, y con la obligación de la atención priorizada del sector de la salud a este grupo poblacional a nivel nacional.

El cumplimiento de lo anterior, responde desde la dimensión ético-social a que resulta primordial en la población cubana que los trabajadores conserven su estado de salud con capacidad de funcionamiento, ya que esto les garantiza gozar y ejercer los derechos inherentes a cualquier persona y vender su fuerza de trabajo a cambio de una remuneración para disfrutar, en unión a su familia, de una vida digna. De igual modo, lograr buena salud en trabajadores de edad avanzada, significa tener la opción de mantener la relación laboral hasta acceder a una jubilación y disfrutar de su vejez con seguridad y calidad de vida¹⁴.

Implicaciones económicas de la relación salud y trabajo

La salud de los trabajadores adquiere especial relevancia en el marco del progreso y el desarrollo de la sociedad de que forman parte. La buena salud en la población laboral nacional influye directamente en la capacidad productiva individual y de la sociedad, dado el hecho de que más de la mitad de los habitantes en los países dependen económicamente en forma directa de la población trabajadora. En nuestro país, la relación de dependencia, en 2012, resultó de 550 trabajadores por mil habitantes⁹.

De lo anterior se desprende que un deterioro en la población productiva nacional daña también el bienestar

social y familiar; este aspecto cobra relevancia en el caso del sector informal, ya que la capacidad de ingreso del trabajador depende directamente de su salud física y mental. En nuestro contexto recién se instituye esta modalidad como forma de empleo masiva, lo que garantizar la salud y seguridad de este grupo poblacional y se convierte en un desafío¹¹.

Otro elemento, a considerar es el impacto negativo que sobre la economía nacional tienen los accidentes, las enfermedades ocupacionales y las secuelas de invalidez adquiridas por la población en edad de laboral.

Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, año tras año alrededor de 2 300 000 hombres y mujeres pierden la vida a causa de accidentes laborales y enfermedades profesionales, incluyendo casi 360 000 por accidentes fatales y 1 950 000 por enfermedades mortales relacionadas con el trabajo. Se calcula que el número de muertes ocasionadas por sustancias peligrosas asciende a 651 000, y la mayoría se producen en el mundo en desarrollo¹⁵.

El costo estimado de los accidentes y las enfermedades representa el 4 % del PIB mundial¹⁶. En Latinoamérica y el Caribe los gastos por estos conceptos se aproximan entre el 5 y el 7 % del PIB, según la Oficina Panamericana de Salud⁹.

En nuestro país se ejecutan esfuerzos sistemáticos en el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, lo que ha favorecido la reducción sostenida en el índice de incidencia de accidentes del trabajo; aunque el coeficiente de mortalidad de los mismos aún es elevado (figura), lo que habla directamente de la complejidad en las tareas y los factores de riesgos presentes en los ambientes laborales, e indirectamente de los costos y gastos que se incurren por estos eventos, sin minimizar el sufrimiento individual, familiar y social que traen aparejados¹⁷.

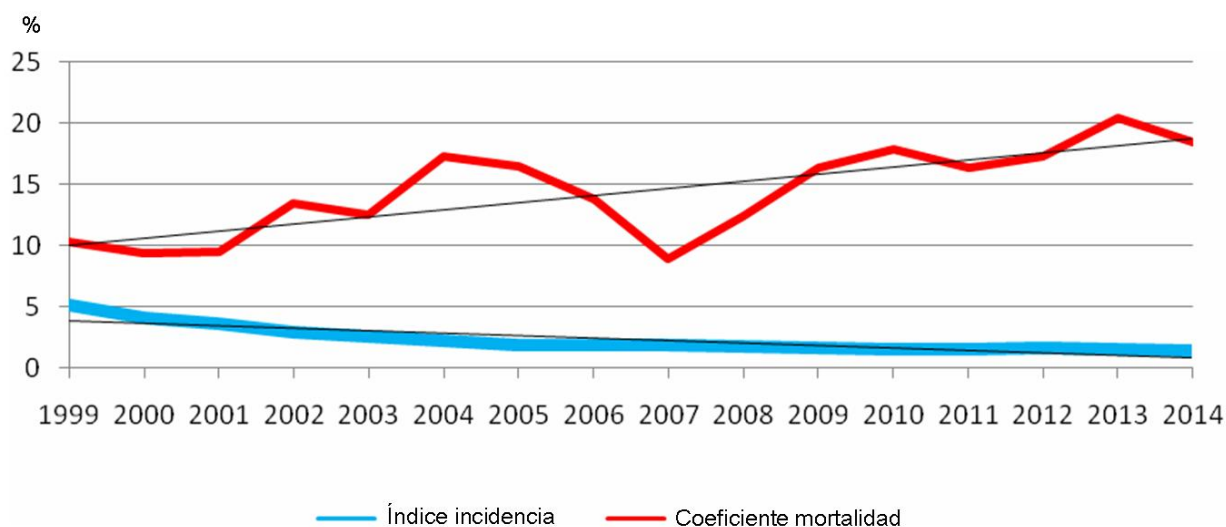
Consideraciones finales

Se vive en el país un momento especial donde se actualiza la política económica y social, se dinamizan las fuerzas productivas y se unen esfuerzos en construir una sociedad próspera y sustentable; en ese empeño es innegable que para contribuir desde el sector de la salud a mejorar la salud de nuestros trabajadores, se requiere organizar las acciones con una sistematicidad y coherencia superior que la lograda hasta hoy, para ello es necesario:

- Reconocer que los trabajadores resultan un sector poblacional que necesita de acciones específicas en el ámbito laboral y de su manejo prioritario en el nivel primario de atención en salud, ya que el trabajo es uno de los determinantes principales de las condiciones de salud de la población en edad adulta.

- Incorporar valores y criterios acerca de la relación dialéctica que existe entre el trabajo y la salud de los que lo realizan en la cultura organizacional de los prestadores de servicios primarios de salud, tomando en cuenta la complejidad tecnoproductiva creciente en el mundo laboral actual.
- Potenciar por parte del sector de la salud las acciones intersectoriales como estrategia garante para incrementar la visibilidad social de este grupo poblacional y su atención diferenciada en los territorios donde laboran.

Figura
Indicadores seleccionados de accidentes del trabajo, Cuba años 1999-2014



Fuente: ONEI

- Índice de Incidencia: Trabajadores lesionados por cada mil trabajadores.
- Coeficiente de mortalidad: Fallecidos por cada mil lesionados en accidentes de trabajo

BIBLIOGRAFÍA

1. Coppée GH. Los servicios de la salud en el trabajo y la práctica [Internet]. Madrid: Subdirección General de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; 1998 [citado 1 Nov 2015]. Disponible en: <http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/TextosOnline/EnciclopediaOIT/tomo1/16.pdf>.
2. Gomero R, Zevallos C, Llapyesan C (2006) Medicina del Trabajo, Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente y Salud Ocupacional. Rev Med Hered [Internet]. 2006[citado 11 Nov 2015]. 17(2). Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/rmh/v17n2/v17n2ce1.pdf>.
3. Ministerio de Salud Pública. Programa Nacional de Salud de los Trabajadores [Internet]. La Habana [citado 28 Oct 2015]. Disponible en: <http://files.sld.cu/sida/files/2012/01/prog-saludocupacional.pdf>
4. Ministerio de Salud Pública. Programa del médico y enfermera de la familia. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2011.
5. Ministerio de Salud Pública. Reorientación del Sistema de Salud hacia la atención primaria y su pilar fundamental. La Habana: Minsap; 2002.
6. Ministerio de Salud Pública. Proyecciones de la salud pública en Cuba para el 2015. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2006.
7. Coordinadora Interfederal de Salud. Los trabajadores y su salud. Experiencia de una ONG dirigida por trabajadores. Lima: Squeema Ediciones; 2009.
8. Oficina Nacional de Estadísticas e Información de Cuba. Censo de población y viviendas de 2012 [Internet]. La Habana: ONEI; 2012 [citado 15 Dic 2015]. Disponible en: <http://www.onei.cu/informe-nacional2012.htm>
9. Ministerio de Salud Pública – Organización Panamericana de la Salud. Conferencia Taller de Salud Ocupacional. La Habana; Noviembre 3-5 del 2015.
10. Constitución de la República de Cuba. La Habana: Editora Política; 2003.
11. Partido Comunista de Cuba. VI Congreso del PCC: Proyecto de lineamientos de la política económica y social [Internet]. Habana; 2011 [citado 11 Nov 2015].

- 2015]. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/noticias/2010/11/09/descargue-en-cubadebate-el-proyecto-de-lineamientos-de-la-politica-economica-y-social-del-pcc/>.
12. Ley N° 105 del 26 de diciembre de 2008. Publicada en La Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Extraordinaria, Año CVII. Número 4, 22 de enero de 2009. 15-25.
 13. Ley N° 116 del 20 de diciembre de 2013. Publicada en La Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Extraordinaria, Año CXII. Número 29, 17 de junio de 2014. 453-84.
 14. Monesterolo LG. Salud ocupacional, una ligera aproximación: Facultad de Jurisprudencia de la PUCE. Mesas de Diálogo; 2009.
 15. Organización Internacional del Trabajo. La igualdad de género en el corazón del trabajo decente [Internet]. Ginebra; 2015 [citado 14 Nov 2015]. Disponible en: www.ilo.org/gender.
 16. Organización Internacional del Trabajo. Informe del Comité sobre Calificaciones para mejora de la productividad, el empleo y el desarrollo, V Informe de la Conferencia Internacional del Trabajo, 97ª Reunión. Ginebra; 2008.
 17. Oficina Nacional de Estadísticas e Información de Cuba. Indicadores seleccionados de accidentes de trabajo [Internet]. La Habana: ONEI; 2015 [citado 8 Nov 2015]. Disponible en: <http://www.sld.cu/webs/estadi/>.
-

Recibido: 9 de abril de 2016

Aprobado: 11 de junio de 2016